

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 15 de diciembre de 2022 (petición de decisión prejudicial planteada por el Lietuvos vyriausioji administracinis teismas — Lituania) — Regionų apygardos administracinio teismo Kauno rūmai

(Asunto C-88/21) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Cooperación judicial en materia penal — Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) — Decisión 2007/533/JAI — Descripción de un objeto buscado — Artículo 38 — Objetivos de la descripción — Incautación o utilización como prueba en un procedimiento penal — Artículo 39 — Ejecución de la acción basada en una descripción — Medidas adoptadas con arreglo al Derecho nacional de los Estados miembros — Normativa nacional que establece la obligación de prohibir la matriculación de vehículos objeto de una descripción en el SIS II]

(2023/C 54/08)

Lengua de procedimiento: lituano

Órgano jurisdiccional remitente

Lietuvos vyriausioji administracinis teismas

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Regionų apygardos administracinio teismo Kauno rūmai

con intervención de: Lietuvos Respublikos vidaus reikalų ministerija

Fallo

El artículo 39 de la Decisión 2007/533/JAI del Consejo, de 12 de junio de 2007, relativa al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II), en relación con el artículo 38, apartado 1, de esta,

debe interpretarse en el sentido de que

- no establece una obligación general de prohibir la matriculación de un vehículo de motor que sea objeto de una descripción en curso en el Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II);
- no impone al Estado miembro de ejecución la obligación de establecer normas generales que prohíban acciones relativas al objeto encontrado distintas de aquellas que permitan alcanzar los objetivos de dicho artículo 38, apartado 1;
- no se opone a que dicho Estado miembro establezca excepciones a una prohibición general de matricular tal vehículo.

⁽¹⁾ DO C 163 de 3.5.2021.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 22 de diciembre de 2022 — Oriol Junqueras i Vies / Parlamento Europeo

(Asunto C-115/21 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Derecho institucional — Miembros del Parlamento Europeo — Pérdida del requisito de elegibilidad a raíz de una condena penal — Anuncio de la vacante del escaño de un diputado europeo — Solicitud de adoptar con carácter urgente una iniciativa para confirmar la inmunidad de un diputado europeo — Recurso de anulación — Inadmisibilidad)

(2023/C 54/09)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Recurrente: Oriol Junqueras i Vies (representantes: M. Marsal i Ferret y A. Van den Eynde Adroer, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Parlamento Europeo (representantes: Görlitz y J.-C. Puffer, agentes)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) D. Oriol Junqueras i Vies cargará, además de con sus propias costas, con las costas del Parlamento Europeo.
- 3) El Reino de España cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 163 de 3.5.2021.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 22 de diciembre de 2022 (petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal d'arrondissement de Luxembourg, Tribunal de l'entreprise francophone de Bruxelles — Bélgica, Luxemburgo) — Christian Louboutin / Amazon Europe Core Srl (C-148/21), Amazon EU Srl (C-148/21), Amazon Services Europe Srl (C-148/21), Amazon.com Inc. (C-184/21), Amazon Services LLC (C-184/21)

(Asuntos acumulados C-148/21 y C-184/21) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Marca de la Unión Europea — Reglamento (UE) 2017/1001 — Artículo 9, apartado 2, letra a) — Derechos conferidos por la marca de la Unión — Concepto de «uso» — Operador de un sitio de Internet de venta en línea que integra un mercado electrónico — Anuncios publicados en ese mercado por terceros vendedores que utilizan en esos anuncios un signo idéntico a una marca ajena para productos idénticos a aquellos para los que esta está registrada — Percepción de ese signo como parte integrante de la comunicación comercial de dicho operador — Modo de presentación de los anuncios que no permite distinguir claramente las ofertas de dicho operador de las de esos terceros vendedores]

(2023/C 54/10)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal d'arrondissement de Luxembourg, Tribunal de l'entreprise francophone de Bruxelles

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Christian Louboutin

Demandadas: Amazon Europe Core Srl (C-148/21), Amazon EU Srl (C-148/21), Amazon Services Europe Srl (C-148/21), Amazon.com Inc. (C-184/21), Amazon Services LLC (C-184/21)

Fallo

El artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre la marca de la Unión Europea,